

ANEXO A

<p>Código de la plaza: DL004938 Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL Especialidad/Área de Conocimiento: "EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA" Número de plazas: UNA Resolución: 17 DE DICIEMBRE DE 2024 Concurso convocado (Fecha BOCYL): 27 DE DICIEMBRE DE 2024</p>

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

- 1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50 puntos
- 2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 30 puntos
- 3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	10%
Criterios objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria principal (más relacionada con la plaza objeto de concurso) • Becas, premios, menciones • Cursos y seminarios de formación recibidos • Otros méritos (movilidad, estancias, ...) 	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	30%
Criterios objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Puestos docentes universitarios ocupados • Docencia impartida en títulos oficiales universitarios • Docencia no reglada universitaria • Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria • Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES • Publicaciones docentes y didácticas (libros, capítulos, artículos, traducciones, ...) • Publicaciones y contribuciones a congresos y seminarios relativos a la innovación docente universitaria • Premios de innovación docente • Evaluación de la actividad docente y tramos docentes reconocidos • Tutorización docente (Dirección de TFG y TFM, Dirección de Tesinas o DEAs, Tutorización de Doctorandos, Participación en Planes de Acción Tutorial, Programas de Movilidad nacional o internacional) • Tutorización de Prácticas en Empresas • Coordinación y Tutorización de Programas de movilidad nacional e Internacional • Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria • Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria • Miembro de tribunales de Trabajos/Proyectos Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster. Otros méritos docentes relevantes no incluidos en los apartados anteriores • Otros méritos docentes universitarios 	

La Sra. Presidenta deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Marquez Rosa	Firmado	11/03/2025 13:06:21
Observaciones	Ana María de Benito Trigueros	Firmado	11/03/2025 12:53:57
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==	Página	1/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	30%
<p>Criterios objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de investigación (predoctorales, postdoctorales). Ayudas y becas • Publicaciones de carácter científico (Artículos en revistas indexadas. Artículos en revistas no indexadas. Libros y capítulos de libros. Edición/coordinación de libros. Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros, etc.) • Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos, capítulos de libros y otras obras de calidad científica • Dirección de Proyectos de Investigación y/o en Contratos de I+D+i • Participación en Proyectos de Investigación competitivos (internacionales, nacionales, regionales o locales) • Participación en Proyectos de Investigación no competitivos y/o Contratos (internacionales, nacionales, regionales o locales) • Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I+D+i (internacional, nacional, regional) • Contribuciones a congresos y conferencias científicas (Impartición de conferencias y ponencias invitadas. Presentación de comunicaciones orales, pósteres. Organización de eventos. Asistencia a congresos) • Estancias en universidades, unidades, laboratorios y otros entes de investigación españoles o extranjeros • Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo • Dirección de Tesis doctorales • Creación, comisariado o producción de obras artísticas relacionadas con la temática de la plaza • Premios de investigación convocados por agentes de investigación reconocidos • Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores (Tribunales de Tesis doctorales, Tesinas, DEAs) 	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	10%
<p>Criterios objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño de cargos académicos unipersonales • Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios • Participación en Comisiones de trabajo de ámbito académico (comisiones de evaluación de títulos, comisiones de homologación de títulos, comisiones de selección de profesorado, comisiones de evaluación de títulos) • Coordinación de área de conocimiento, coordinador de curso, coordinador de movilidad • Gestión de entidades y organismos pertenecientes a las administraciones públicas, tanto sanitarias como de otras disciplinas relacionadas con la plaza • Otros cargos o participaciones 	

La Sra. Presidenta deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

2/5

Código Seguro De Verificación	oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Marquez Rosa	Firmado	11/03/2025 13:06:21
Observaciones	Ana María de Benito Trigueros	Firmado	11/03/2025 12:53:57
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5%
Criterios objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Otros títulos de Grado, Postgrado, Máster (tanto oficiales como propios), no presentados en apartados anteriores • Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado) • Experiencia profesional no docente en relación con la plaza • Idiomas • Pertenencia a sociedades y otras entidades científicas • Premios no mencionados en otros apartados 	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	15%
Criterios objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Claridad expositiva y habilidades comunicativas • Capacidad para argumentar y dar respuesta a los comentarios y cuestiones planteadas • Adecuación y calidad de los medios técnicos utilizados • Otros 	
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	35%
Criterios objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación al perfil de la plaza • Calidad, coherencia y actualidad de las diversas secciones del proyecto • Calidad, coherencia y actualidad de las prácticas propuestas • Innovación docente • Referencias utilizadas en el proyecto • Otros 	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	35%
Criterios objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación al perfil de la plaza • Objetivos, motivación • Estado del arte • Plan de trabajo • Recursos necesarios • Resultados previstos • Referencias utilizadas en el proyecto • Otros 	

La Sra. Presidenta deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Marquez Rosa	Firmado	11/03/2025 13:06:21
	Ana María de Benito Trigueros	Firmado	11/03/2025 12:53:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	30%
Criterios objetivos: <ul style="list-style-type: none">• Capacidad para la exposición y comunicación• Argumentación y respuesta a los comentarios y cuestiones planteadas• Medios técnicos utilizados• Otros	
Total puntuación	100

PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 9:30 h

DÍA: 08/04/2025

LUGAR: Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

DIRECCIÓN: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Campus de Vegazana
s/n, 24071 León.

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 10:00 h

DÍA: 08/04/2025

LUGAR: Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

DIRECCIÓN: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Campus de
Vegazana s/n, 24071 León.

La Sra. Presidenta deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

Código Seguro De Verificación	oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Marquez Rosa	Firmado	11/03/2025 13:06:21
	Ana María de Benito Trigueros	Firmado	11/03/2025 12:53:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Las indicadas en la convocatoria.

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León, a 11 de marzo de 2025

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: SARA MÁRQUEZ ROSA

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.

La Sra. Presidenta deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

5/5

Código Seguro De Verificación	oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Marquez Rosa	Firmado	11/03/2025 13:06:21
	Ana María de Benito Trigueros	Firmado	11/03/2025 12:53:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/oA6gNg2mC4w9RYdRpF89YQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

